



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

33.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE SALUD Y LAS ENTIDADES DE AUTOAYUDA Y SALUD 2023. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, en la que se indica eleva a la Junta de Gobierno Local, los convenios entre esta concejalía y las entidades de autoayuda y salud relacionadas:

Asociación de Pacientes Coronarios Nazarena ASANCOR	con C.I.F. G41741315
Asociación de Familiares de enfermos y enfermas de Alzheimer	con C.I.F. G90230236
Inclusión Activa	con C.I.F. G41058694
Asociación Nazarena por un Futuro de Igualdad ANFI	con C.I.F. G91158428
Asociación de Fibromialgia Nazarena AFINA	con C.I.F. G91219675
Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Sevilla ASENSE	con C.I.F. G91064717
Asociación de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines ASPACE	con C.I.F. G41072919
Fundación Psicopediatría de Sevilla "RGA La Motilla"	con C.I.F. G91739292

Es interés para esta concejalía, la firma de dichos convenios para el fomento de las actividades colectivas, de convivencia, cultural, social y recreativas especialmente a cubrir los objetivos sociales de atención a la salud.

Dentro de los cometidos de esta Delegación de Salud, Consumo y Mercado se encuentra el fomento del asociacionismo, con la adopción de medidas que tiendan a favorecer actividades de las asociaciones del ámbito de la salud sin ánimo de lucro de nuestra ciudad.

El importe de los convenios es:

Asociación de Pacientes Coronarios Nazarena ASANCOR	3.000,00 €
Asociación de Familiares de enfermos y enfermas de Alzheimer	3.000,00 €
Inclusión Activa	3.000,00 €
Asociación Nazarena por un Futuro de Igualdad ANFI	2.500,00 €
Asociación de Fibromialgia Nazarena AFINA	2.500,00 €
Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Sevilla ASENSE	2.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	F38fJabpG7W3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/10/2023 17:51:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F38fJabpG7W3pN0diOcxKw==		



Asociación de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines ASPACE	3.000,00 €
Fundación Psicopediatría de Sevilla "RGA La Motilla"	3.000,00 €

La ejecución del mismo será entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 que será cargado a la partida 3110 48909.

Para el abono de la subvención, las entidades han presentado una solicitud adjunta y será necesaria la firma de un convenio anual, en cumplimiento del marco normativo preceptivo.

Todas las cantidades deberán ser justificadas posteriormente con las correspondientes facturas. Dichas facturas deberán presentarse dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización de vigencia del presente convenio. El incumplimiento de la obligación de presentar la justificación en plazo y forma dará lugar al inicio de las actuaciones pertinentes que, en su caso, podrán conducir a la solicitud de reintegro de la subvención concedida.

Se adjunta solicitud de subvención de las entidades beneficiarias, declaración responsable de estar al corriente con la agencia tributaria y la seguridad social, modelo de convenio y certificado de estar actualizada la asociación en el Registro Municipal de Asociaciones de Dos Hermanas.

Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


Visto el expediente en el que se incluye la memoria justificativa, el informe de fiscalización de Intervención y el informe jurídico, conforme al artículo 50 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la firma de los Convenios de Colaboración entre la Concejalía de Salud, Consumo y Mercado y las entidades de autoayuda y salud para el fomento de las actividades colectivas, de convivencia, cultural, social y recreativas especialmente a cubrir los objetivos sociales de atención a la salud. Reconocer el derecho, la obligación y efectuar el abono del primer pago por el 70 %.

SEGUNDO.- Delegar la firma en la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, Rosa María Roldán Valcárcel.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a Intervención y Tesorería, así como al responsable municipal del Portal de transparencia de acuerdo con la ley 19/2013 de 9 de diciembre.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Código Seguro De Verificación:	F38fJabpG7W3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/10/2023 17:51:23	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F38fJabpG7W3pN0diOcxKw==			

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	F38fJabpG7W3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/10/2023 17:51:23	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F38fJabpG7W3pN0diOcxKw==			